



ACUERDO No. CSJRIA23-0020  
18 de enero de 2023

*“Por el cual se disminuye el reparto de Acciones de Tutela a un Despacho Judicial “*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 18 de enero de 2023, con ponencia de la Magistrada **Beatriz Eugenia Ángel Vélez**, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 6º del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales, la facultad de exonerar o disminuir temporalmente el reparto a uno o varios Despachos Judiciales.

Que, mediante Acuerdo CSJRIA18-144 del 19 de diciembre de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, convirtió los cuatro (4) Juzgados de Familia del Circuito de Pereira, a partir de la vigencia del presente Acuerdo, en Juzgados Mixtos (Oral y Escritural).

Que una vez entró en vigor el Código General del Proceso (Oralidad) se creó por parte del Consejo Superior de la Judicatura, para los Juzgados 1º, 2º y 3º de Familia del Circuito de Pereira el cargo de Auxiliar Judicial Grado 4, exceptuando al Juzgado 4º de Familia del Circuito de Pereira, quedando este con una planta de personal diferente a la de los despachos homólogos, por lo que presenta una capacidad de respuesta menor, comparativamente hablando.

Que el Juez Cuarto de Familia doctor Libardo Peña, mediante oficio No. 008 de enero 11 de 2023, radicado en esta Corporación bajo el número EXTCSJRI23-67, solicitó la posibilidad de estudiar la reducción del reparto de acciones de Tutela.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en reunión ordinaria del 18 de enero de 2023, teniendo en cuenta que en el transcurso del año 2022 el Consejo Superior no creó el cargo faltante, y a efecto de equipar cargas, garantizando la igualdad entre los Despachos Judiciales, decidió disminuir el reparto de Acciones de Tutela en un diez (10%) al Juzgado Cuarto de familia del Circuito de Pereira, desde el primero (01) de febrero de 2023 hasta el quince (15) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta que se regule la situación de este Despacho Judicial, pudiendo, el Consejo Seccional prorrogar la medida o suspenderla.

En mérito de lo expuesto, **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,**

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Disminuir el reparto de Acciones de Tutela en un diez por ciento (10%) al **Juzgado Cuarto de familia del Circuito de Pereira, desde el primero (01) de febrero de 2023 hasta el quince (15) de diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o hasta que se regule la situación de este Despacho Judicial, pudiendo, el Consejo Seccional prorrogar la medida o suspenderla.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Informar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura – UDAE, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, a la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, al Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Pereira y a la Oficina Judicial – Sección Reparto adscrita a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira – Risaralda, el 18 de enero de 2023.

**JAIME ROBLEDO TORO.**  
Presidente.

MP: BEAV  
Elaboró: BEAV/NItu  
Revisó: JRT

**BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ.**  
Magistrada.

Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira  
E mail: [secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. (57)(6)3147694  
Pereira – Risaralda - Colombia



SC5780-4-19



CO-SA-CER551308